



BASES Y CONDICIONES DEL CONCURSO

"PROMOTORES DE ALIMENTACIÓN SALUDABLE"

En conmemoración del Día mundial de Alimentación que se celebra todos los 16 de Octubre.

1. Organizador, ámbito y duración del concurso

1.1. El Colegio de Graduados en Ciencias de la Nutrición de la Provincia de Jujuy (en adelante el “Organizador”), CUIT N° 30-70866353-7, con sede social y domicilio en calle Belgrano N°1027, primer piso, oficina D de la ciudad de San Salvador de Jujuy, provincia de Jujuy, República Argentina, es el organizador del concurso denominado “Promotores de Alimentación Saludable” (en adelante, el “Concurso”).

1.2. El Concurso estará limitado al territorio de la provincia de Jujuy.

1.3. La fecha de comienzo del Concurso será el día 9 de Octubre de 2024 y finalizará el día 31 de octubre del 2024.

(A) Del 9 al 13 de octubre: Publicidad del Concurso

(B) Del 14 al 20 de octubre: Inscripción al Concurso Promotores de Alimentación Saludable: <https://forms.gle/TH2rmAeA5SZyyroXA>

(C) Del 14 al 31 de octubre: Publicidad de los Videos realizados por cada Participantes en la Página de Facebook del Organizador.

(D) 31 de Octubre: Cierre del concurso a las 10:00 hs.

(E) Del 1 al 2 de noviembre: Presentación de nómina de ganadores en la Página de Facebook del organizador.

2. Definiciones

2.1. Concurso: Se refiere al evento denominado “Promotores de Alimentación Saludable” (en adelante “el concurso”), el cual se someterá a las bases y condiciones descritas en el presente instrumento.

2.2. Participantes: Se refiere a todos aquellos Licenciados y Licenciadas en Nutrición, estudiantes del último año de la carrera Lic. en Nutrición que voluntariamente decidan participar en el concurso y cumplimenten con los requisitos exigidos a los fines de participar efectivamente en el concurso.



3. Requisitos para participar

3.1. El concurso se encuentra abierto a todos los Licenciados/as en Nutrición, que estén matriculados, con cuota al día y vigente, en El Colegio de Graduados en Ciencias de la Nutrición de la Provincia de Jujuy, conforme lo que se especifica en las presentes bases y condiciones.

3.2. El concurso se encuentra abierto a todos los estudiantes del último año de la Carrera Lic. en Nutrición de la Universidad Católica de Santiago del Estero, sede San Salvador de Jujuy, Provincia de Jujuy, con presentación del aval institucional, firma y sello de la Directora de la carrera o un docente de la carrera, modelo de aval, Anexo 1.

3.3. La ficha de participación se encuentra disponible en el siguiente link: <https://forms.gle/TH2rmAeA5SZyyroXA> , deberá ser completada desde el 14 de octubre hasta el día 20 de Octubre de 2024 a las 00:00 hs.

3.4. Todo participante deberá seguir la cuenta de Instagram del Organizador (<https://www.instagram.com/colegionutricionjujuy>) y seguir a la cuenta de facebook (<https://es-la.facebook.com/people/Colegio-de-Graduados-en-Ciencias-de-la-Nutrici%C3%B3n-de-Jujuy/100067417615817/>)

3.5. No podrán inscribirse ni participar del concurso:

(A) Los/las Licenciados/as en Nutrición que NO estén matriculados en el colegio de Graduados en Ciencias de la Nutrición de la provincia de Jujuy.

(B) Los/las estudiantes de la Carrera Lic. en Nutrición que no tengan Aval institucional de la directora de carrera o de un docente de la carrera Lic. en Nutrición, UCSE DASS sede jujuy.

3.6. La simple participación en el Concurso implica la aceptación de las presentes bases y condiciones, por lo que la manifestación en el sentido de no aceptación de la totalidad o parte de las mismas implica la exclusión del participante y como consecuencia de ello, el organizador quedará liberado del cumplimiento de la obligación contraída con dicho participante.

4. Mecánica del concurso.

4.1. Para participar del concurso las y los participantes deberán realizar un VIDEO con una duración de 30 segundos a 2 minutos, con temas propuestos por el Organizador.



4.2. El siguiente concurso se organiza en conmemoración del DÍA MUNDIAL DE LA ALIMENTACIÓN, y el contenido de los videos debe basarse en las siguientes temáticas.

(A) Guia Alimentarias para la Población Argentina 2016

(B) Ley 27.642 de Promoción de Alimentación Saludable 2022

4.3. Queda a criterio de cada participante el formato de presentación del Video, y la elección del contenido a compartir en el video.

4.4. Los participantes deben llenar la Ficha de inscripción al concurso, que se encuentra disponible en el siguiente link: <https://forms.gle/TH2rmAeA5SZyyroXA>, hasta el día Jueves 20 de Octubre de 2024 a las 00:00 hs.

4.5. Los videos participantes pueden ser subidos en la Ficha de Inscripción, en caso de que no se logre cargar por el tamaño del mismo, deben ser enviados por mensaje de facebook a la Página del Organizador: (<https://es-la.facebook.com/people/Colegio-de-Graduados-en-Ciencias-de-la-Nutrici%C3%B3n-de-Jujuy/100067417615817/>), o al Numero de What app: 3884049500.

4.6. El organizador compartirá los Videos participantes en la Página de Facebook, a medida que sean enviados según fecha de inscripción del 14 de octubre al 20 de octubre del 2024.

4.7. Desde 14 al 31 de octubre, los participantes deben hacer la Publicidad del video, compartiendo el link del video que fue subido en la página de facebook del colegio de Graduados en ciencias de la Nutrición de la Provincia de Jujuy, puede ser compartido en todas las plataformas digitales disponibles.

4.8. Ganarán el concurso los 3 primeros videos que tengan el mayor número de “ME GUSTAS” (👍) registrados hasta el 31 de octubre a las 10:00 hs.

4.9. El jurado que determinará quiénes son los ganadores según Número de “Me gustas”, estará conformado por un representante de la Comisión Directiva del Col. De Grad. En Ciencias de la Nutrición de Jujuy, un representante de la Universidad Católica de Santiago del Estero, sede Jujuy.

4.10. Se publicará la nómina de ganadores los primeros días de noviembre.



5. Premios

5.1. Los videos que tengan el mayor número de “ME GUSTAS” (👍) registrados hasta el 31 de octubre a las 10:00 hs, serán los ganadores de este concurso.

5.2. Los participantes ganadores obtendrán los siguientes premios:

(A) PRIMER PREMIO: Una balanza digital

(B) SEGUNDO PREMIO: Una pizarra blanca

(C) TERCER PREMIO: Recurso para consultorio (Tabla de IMC, Plato nutricional, Fichas de alimentos)

5.3. La entrega de los premios será efectivizada por el organizador en un plazo de quince días corridos de finalizado el concurso. A todos los efectos legales, se fija como domicilio de cumplimiento de dicha obligación, el del organizador.

5.4. Los Premios no serán reemplazables, sustituibles ni canjeables por ningún otro.

6. Reservas y limitaciones de responsabilidad

6.1. La aceptación de los términos de estas Bases y Condiciones por parte de los Participantes implica la aceptación de las decisiones que el Organizador adopte sobre aspectos vinculados con estas bases y condiciones, así como también sobre cualquier cuestión no prevista en estas Bases y Condiciones.

6.2. El organizador se reserva el derecho suspender, cancelar, modificar –total o parcialmente- el Concurso cuando concurra causa justa o motivos de fuerza mayor que impidan llevarlo a término en la forma en que establecen las presentes bases y condiciones, lo cual incluye el derecho de aplazar o ampliar el plazo del concurso.

6.3. La participación en este concurso implica el conocimiento y aceptación de estas bases y condiciones y de las modificaciones que pudiera realizar el organizador en relación con las mismas.

7. Datos personales. Utilización y protección

7.1. La aceptación de los términos de estas Bases y Condiciones por parte de los Participantes implica que estos últimos autorizan expresamente al Organizador, por el sólo hecho de participar en el Concurso a utilizar sus Datos Personales de conformidad con estas Bases y Condiciones.



7.2. Los datos personales de los participantes serán incluidos en una base de datos de titularidad del organizador, con domicilio en calle Belgrano N°1027, primer piso, oficina D, de la ciudad de San Salvador de Jujuy, provincia de Jujuy, República Argentina con el objetivo de contactarlos con fines relacionados con el concurso y su difusión.

7.3. Los Datos Personales de los Participantes a los que tenga acceso al organizador serán tratados en los términos previstos por la Ley Nacional de Protección de Datos Personales N° 25.326, pudiendo el titular de los mismos solicitar en cualquier momento la rectificación o supresión de sus datos personales mediante notificación fehaciente al organizador.

8. Derechos de imagen

8.1. La mera participación en el concurso implica que los participantes autorizan expresamente al Organizador a:

(A) Reproducir y utilizar su nombre y apellido, y otros datos solicitados, en cualquier actividad promocional y, en particular, notas de prensa y comunicaciones tanto internas como externas relacionadas con el Concurso en que han intervenido, sin que esta utilización le confiera derecho de remuneración o beneficio alguno con excepción hecha de la entrega del Premio.

(B) Utilizar su video, imagen y a reproducir su voz en forma gratuita en las diferentes campañas de presentación, promoción y difusión del concurso conforme las especificaciones contenidas en el presente instrumento.

8.2. La utilización del video, la imagen y de la voz en forma gratuita por parte del organizador con fines publicitarios, promocionales, institucionales y/o comerciales vinculados con el concurso podrá ser realizada por cualquiera de los medios técnicos y tecnológicos actualmente conocidos o que en el futuro se conozcan o utilicen, por lo que dicha autorización comprende, enunciativamente, la utilización, divulgación y/o reproducción pública de la imagen y de la voz del participante en la página web del organizador, Youtube, redes sociales, whatsapp, medios de comunicación televisivos, radiales o gráficos, congresos virtuales, eventos presenciales de cualquier tipo y cualquier otro medio de comunicación o divulgación que el organizador considere pertinente, sea mediante fotografías, videos o audios, sea en forma conjunta o individual.



8.3. La autorización de utilización del video, la imagen y de la voz de los participantes será irrevocable por el plazo mínimo de 1 año, a contar desde la fecha de finalización del concurso. Transcurrido dicho plazo inicial, en caso de que algún participante decida revocar la autorización de utilización conforme lo establecido en el artículo 55 del código civil y comercial de la nación, deberá notificar al organizador por medio fehaciente dicha revocación con una antelación mínima de treinta días.

ANEXO 1

MODELO DE AVAL PARA ESTUDIANTES

Insertar el logotipo de la institución que avala la candidatura o utilizar el membrete oficial de la institución.

Ciudad, Fecha.

Col. De Grad. En Cs. De la Nutrición
Provincia de Jujuy
S/D

En mi carácter de Directora de la Carrera Lic. en Nutrición y/o docente de la carrera Lic. en Nutrición de la UCSE DASS sede Jujuy, me complace en extender el aval de participación al Concurso “Promotores de Alimentación Saludable” a la/el estudianteDNI: quien se encuentra cursando la carrera Lic. en Nutrición en nuestra institución.

Doy visto bueno que el material realizado para esta actividad y su contenido cumple con las normativas de las bases y condiciones del concurso.

Sin otro particular saludo a ustedes atentamente.

Firma y sello de la Directora de carrera y/o docente de la carrera Lic. en Nutrición.